



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA al CANTÓN QUITO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA."-

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA." otorgada el 22 de julio de 2013 ante el señor Notario Octavo del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0721 de 09 de agosto de 2013.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Juan Francisco Palacios Peñafiel, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Quito.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0721 de 09 de agosto de 2013, aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Quito y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforma el Art. 4o del Estatuto, en los siguientes términos:

" **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas a nivel nacional o en el extranjero."

Cuenca, a 09 de agosto de 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

App. 26-27-28 (126529)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA al CANTÓN QUITO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA."-

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA." otorgada el 22 de julio de 2013 ante el señor Notario Octavo del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0721 de 09 de agosto de 2013.
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Juan Francisco Palacios Peñafiel, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Quito.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0721 de 09 de agosto de 2013, aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Quito y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Se reforma el Art. 4o del Estatuto, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas a nivel nacional o en el extranjero."

SUR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA al CANTÓN QUITO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA."-

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA." otorgada el 22 de julio de 2013 ante el señor Notario Octavo del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0721 de 09 de agosto de 2013.

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Juan Francisco Palacios Peñafiel, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Quito.

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0721 de 09 de agosto de 2013, aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Quito y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Se reforma el Art. 4o del Estatuto, en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas a nivel nacional o en el extranjero."

Cuenca, a 09 de agosto de 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ago. 26-27-28 (126529)